

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 01

Al ser las ocho horas con treinta y ocho minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número uno de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves catorce de enero, dos mil veintiuno, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señora Carmen González Chaverri, vicepresidenta del Comité Director** y representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 5) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 6) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 7) **Señora Francini Bermúdez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 8) **Señor Diego Vargas Pérez**, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
 - 9) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
 - 10) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 10 personas delegadas con derecho a voto.**

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas Con Discapacidad: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con la señora Andrea Sánchez Montero, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

APOYO TÉCNICO: señora Sakima Doyley Arguedas, funcionaria de la Unidad de Tecnologías de Información.

PRESIDE: señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa también el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

Solicita el señor delegado Christian Ramírez Valerio que cada persona que interviene encienda su cámara, para identificar las intervenciones.

Recuerda la señora presidenta que de acuerdo con criterio emitido por la Procuraduría de la República se establece que para que las sesiones virtuales sean válidas, las intervenciones se deben registrar en audio y video.

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria Virtual No. 01
Jueves 14 de enero, 2021**

1.	Asuntos iniciales
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Presentación de invitados (as) y personal de apoyo Conapdis. 1.c. Aprobación del orden del día. 1.d. Aprobación de las Actas N°29 y 30 de las Sesiones Ordinarias del jueves 10 de diciembre, 2020 y Acta N°31 de la Sesión Extraordinaria del viernes 18 de diciembre, 2020. (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).
2.	Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).
	2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a Protocolo documentos accesibles 2.1.b Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad 2.2. Comité Directivo 2.2.a Audiencia COINDIS 2.2.b Informe Asesoría legal externa sobre SICID 2.3 Asuntos de personas delegadas 2.3.a Comisión institucional de atención de emergencias 2.4 Correspondencia



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Jueves 14 de enero, 2021

Sesión Ordinaria **18**

Junta Directiva

ACTA 01

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Consulta la señora delegada Carmen González Chaverri respecto al punto 2.1.a colocado en la agenda, dado que el mismo había sido discutido anteriormente e inclusive se tomó el ACUERDO JD-119-2020 donde se daba por recibido el protocolo, quedando la duda del por qué se trae nuevamente para aprobación.

Al respecto, indica la señora directora ejecutiva que, en efecto, en el acuerdo mencionado se mencionaba también la consulta a Organizaciones de Personas con Discapacidad y al personal de Conapdis, por lo que la propuesta traída hoy es la definitiva con todas las incorporaciones correspondientes para su circulación como protocolo oficial.

Aclarada la consulta de la señora delegada González Chaverri, indica la señora presidenta que cuando se llegue al punto se procederá a determinar si se tomar un acuerdo al respecto.

Solicita la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja trasladar el punto referente a la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad seguido del punto "Audiencia COINDIS", justificándolo en que le gustaría conocer la opinión del Comité de Información sobre ese tema.

Secunda la solicitud de la señora delegada Bermúdez Sibaja la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

Solicita el señor delegado Lindor Cruz Jiménez se incluya en el apartado Asuntos de Personas delegadas el tema de la entrega de alimentos a personas con discapacidad.

No obstante, indica la señora presidenta que, por no tratarse de un tema de suma emergencia, el mismo no puede ser incluido, tomándose nota para colocarlo en la próxima sesión.

Según las solicitudes, se consignan las siguientes modificaciones:

Asuntos Dirección Ejecutiva:

2.1.a Protocolo para documentos accesibles

Asuntos Comité Director:

2.2.a Audiencia COINDIS

2.2.b Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad

2.2.c Informe Asesoría Legal Externa

Al ser las 8:50 de la mañana, se integra la señora delegada Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

11 personas con derecho a voto

Para esta sesión, se contó con la totalidad de participación, tanto de instituciones como de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Así las cosas, se somete a consideración la agenda propuesta, acordándose lo siguiente:

ACUERDO JD-01-2021:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 01 del jueves 14 de enero, 2021, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

11 votos a favor

1.d Aprobación de las Actas N°29 y 30 de las Sesiones Ordinarias del jueves 10 de diciembre, 2020 y Acta N°31 de la Sesión Extraordinaria del viernes 18 de diciembre, 2020. (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 29 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 10 de diciembre, 2020, indicando



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

jueves 14 de enero, 2021

ACTA 01

Sesión Ordinaria **19**

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

Junta Directiva

que la señora delegada Ileana Chacón Chacón hizo llegar sus observaciones de forma y fondo a la Secretaría de Actas.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-02-2021:

Aprobar el Acta N°29 de la Sesión Ordinaria Número 29 del jueves 10 de diciembre, 2020, con las observaciones de forma y de fondo planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

8 votos a favor

3 abstenciones: señora Carmen González Chaverri, señor Diego Vargas Pérez y señora Francini Bermúdez Sibaja, por no haberse encontrado presentes en esa sesión.

Al ser las 9:07 de la mañana, se toma un receso de 3 minutos para que la señora delegada Ileana Chacón Chacón solvante un problema de conexión.

Al ser las 9:10 de la mañana, se retoma la sesión.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 30 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 10 de diciembre, 2020, indicando que la señora delegada Ileana Chacón Chacón hizo llegar sus observaciones de forma a la Secretaría de Actas.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-03-2021:

Aprobar el Acta N°30 de la Sesión Ordinaria Número 30 del jueves 10 de diciembre, 2020, con las observaciones de forma planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

9 votos a favor

2 abstenciones: señor Diego Vega Pérez y señora Luz María Chacón León, por no haberse encontrado presentes en esa sesión.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 31 de la Sesión Extraordinaria con el mismo numeral del viernes 18 de diciembre, 2020.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-04-2021:

Aprobar el Acta N°31 de la Sesión Extraordinaria Número 31 del viernes 18 de diciembre, 2020, sin observaciones.

8 votos a favor

3 abstenciones: señora Ileana Chacón Chacón, señor Roberto Aguilar Tassara y señora Francini Bermúdez Sibaja, por no haberse encontrado presentes en esa sesión.

ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE "SÍ" REQUIERAN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Protocolo de accesibilidad

Para presentar este tema, se integran las señoras Paola Loría Herrera, directora técnica, Karla Araya Orozco, funcionaria del subproceso de Gestión del Conocimiento y Andrea Aguilar Mejías, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Regional.

Manifiesta la señora directora ejecutiva que la propuesta en este tema es lo trabajado hasta el momento, así como los resultados de las consultas a los diferentes grupos de personas y la presentación del documento oficial, para definir posteriormente si debe tomarse un acuerdo de aprobación al respecto o solamente para informar sobre el cumplimiento por parte de la Administración, enfatizando en que a este documento "vivo" se le estarán haciendo modificaciones para publicar y circular entre las personas delegadas de la Junta Directiva y al resto de integrantes de la sociedad costarricense empezando con las instituciones públicas.

Inicia la señora Araya Orozco con su presentación.



Protocolo Institucional
Producción de documentos digitales accesibles

Etapa 1

- Consulta a personas expertas (agosto, 2020).
 - Selección de un grupo de personas con discapacidad que conocen o abordan el tema de accesibilidad digital (10 personas).
 - Envío del protocolo y de documento para observaciones.
 - Recepción de 2 criterios emitidos, sistematizados, analizados e incluidos en el protocolo.

Etapa 2

- Consulta a personas funcionarias Conapdis (octubre, 2020).
 - Selección de un grupo de personas funcionarias, incluyendo personas con discapacidad.
 - 2 talleres (20 personas y 2 facilitadoras).
 - Revisar las nuevas propuestas de plantillas y realizar ejemplos.
 - Sistematización, análisis e incorporación de las observaciones remitidas por las personas funcionarias, en el Protocolo.

Etapa 3

- Consulta a personas con discapacidad (octubre, 2020).
 - Selección de un grupo de personas con discapacidad de Foro Consultivo, COINDIS, JD, organizaciones sociales, activistas independientes.
 - 1 taller (convocatoria cerrada).
 - Presentar la estructura y contenidos del documento del Protocolo.
 - Evaluación de ejemplos realizados por personas funcionarias.
 - Recopilar impresiones mediante una dinámica virtual accesible.
 - Sistematización, análisis e incorporación de las observaciones remitidas en el protocolo.

- Remisión de observaciones de los formularios evaluados, a los encargados.

Sobre el Protocolo

Registro de versiones

Fecha	Número de versión	Realizada por	Modificación
17/01/2020	0	Karla Araya	Propuesta inicial de estructura del documento.
09/06/2020	1	Karla Araya	Ingreso de contenido a los diferentes apartados establecido en la estructura.
30/09/2020	2	Karla Araya	Observaciones de personas con discapacidad conocedoras del tema.
07/12/2020	3	Karla Araya y Rita Corea	Inclusión de observaciones a partir de la consulta realizada los días 16 y 30 de octubre de 2020.

Objetivo

Establecer lineamientos, guías y mejores prácticas para la producción de documentos digitales accesibles, elaborados a partir de la versión Microsoft Office 365, que permitan al personal de Conapdis generar archivos que la gran mayoría de personas puedan acceder y/o manipular, sin necesidad de adaptaciones o diseños específicos.

Alcance

- Que la mayoría de las personas acceda y/o manipule la información de manera cómoda, segura, autónoma y natural



- Garantice que los archivos puedan ser colocados en el sitio web institucional, la plataforma del SICID y otros, sin detrimento de la accesibilidad
- Tiene como base lo establecido técnica y jurídicamente, tanto a nivel nacional como internacional
- Considera la utilización de diversas tecnologías de apoyo
- Se consultó con personas con discapacidad

Aplicación

Paso 1:

Determine qué tipo de documento requiere realizar y el programa en el que lo ejecutará.

Paso 2:

Si es un documento oficial de Conapdis, utilice las plantillas establecidas en los Anexos de este documento.

Paso 3:

Lea con detenimiento los lineamientos generales e identifique cuales de estos debe emplear en el documento. Para esto puede utilizar las listas de chequeo incluidas en los Anexos.

Paso 4:

Busque en este protocolo o en la herramienta, cómo aplicar cada uno de los lineamientos que necesita implementar, según el programa que escogió para desarrollar el documento.

Asimismo, si utiliza un lector de pantalla, en la mayoría de los lineamientos encontrará los comandos rápidos establecidos por Office para realizar la acción correspondiente. Verifique la eficacia del procedimiento según el Software lector de pantalla que utilice, pues esto podría variar según la combinación de teclas configuradas según su preferencia.

Cabe mencionar que, la combinación de las teclas para procedimientos rápidos fue corroborada en el software JAWS, quedando pendiente la revisión en con otros lectores.

Paso 5:

Active el comprobador de accesibilidad disponible en los programas de Microsoft Office 365 y al finalizar revise que haya cumplido con todas las disposiciones señaladas. Cabe indicar que esta herramienta no detecta todos los errores de accesibilidad, por lo que también debe revisar con la lista de chequeo incluida en los Anexos, según el software utilizado.

Paso 6:

Si se requiere guardar el documento en una versión PDF, siga los pasos establecidos en esta guía. Sin embargo, se recomienda brindar a las personas usuarias el documento de origen (en formato Word, Excel o PowerPoint) y el documento PDF, pues en algunos casos es posible que se presente la pérdida de algunos atributos de accesibilidad.

Paso 7:

Verifique con personas con discapacidad usuarias de tecnologías de apoyo las condiciones de accesibilidad de documento. Corrija lo que se le indique. La revisión por parte de las personas usuarias finales será siempre el principal criterio que marca la pauta para considerar a un material digital accesible.

Resultados de la consulta

- **22 Observaciones**
- **18 incorporadas**
- **2 parcialmente incorporadas**
- **2 pendientes**

18 Nuevos contenidos

1. Procedimiento para verificación de estructura de un documento.
2. Procedimiento para modificación de estilos en Word y Excel.
3. Procedimiento para orden de lectura de los elementos en todas las diapositivas en PowerPoint.
4. Procedimiento para uso de notas en diapositivas en PowerPoint.
5. Procedimiento para uso de patrón de diapositivas en PowerPoint.
6. Procedimiento para diseño de tablas en Excel.
7. Procedimiento para formato de celdas en Excel.
8. Procedimiento para nombrar un grupo de celdas en Excel.
9. Procedimiento para uso de contenido no textual en Excel.



10. Procedimiento para uso de colores modificados para accesibilidad, a partir del manual de imagen institucional.
11. Procedimiento uso del logo de Conapdis y franja decorativa de manera accesible.
12. Procedimiento para generación de correos electrónicos accesibles en Outlook.
13. Inclusión de nueva bibliografía recomendada.
14. Indicación para uso de texto alternativo para redes sociales y sitios web.
15. Aclaración de **alcance limitado del comprobador de accesibilidad** de las herramientas de Office.
16. Estandarización de la **colocación de la firma digital** para personas funcionarias con discapacidad visual en documentos PDF.
17. Recomendación para el **uso de abreviaturas**.
18. Anexos: **4 listas de chequeo** por cada uno de los programas más utilizados en la institución y **10 plantillas básicas** para generación de documentos accesibles con su respectiva definición.

2 observaciones parcialmente incorporadas

- **Formatos aumentativos y alternativos**

Uso de pictogramas e ilustraciones para apoyar a las personas con discapacidad cognitiva y psicosocial

- Inclusión de comandos rápidos de Office como apoyo a personas usuarias de lectores de pantalla.
- + estudio

2 observaciones pendientes

Formularios Accesibles

Documentos externos

Recomendaciones

- Adquisición de un **escáner y programa de reconocimiento de caracteres** OCR para convertir los documentos no accesibles.
- Establecimiento de un **procedimiento**.
- Realizar **acciones a lo externo** del Conapdis para promover entre las instituciones la producción de documentos accesibles.

(Acciones en IGEDA y SAKAI-SICID)

Se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Respecto a la adquisición de un escáner OCR, consulta la señora presidenta si esa compra fue presupuestada para este año.

Indica la señora Paola Loría Herrera que no se incluyó porque el presupuesto para el ejercicio 2021 ya estaba elaborado, no obstante, no descarta que en alguna modificación presupuestaria se pueda tomar en cuenta, caso contrario, para el año 2022.

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que se requiere uniformar la redacción de forma más coherente, mientras que en el fondo hay un poco de confusión con el uso de términos de "traducción e interpretación" que fueron ya discutidos a nivel del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), por lo que se requiere estos aspectos sean aclarados en esta versión del documento, prefiriendo dejar pendiente su aprobación hasta tanto no se mejore lo referente al LESCO.

Recuerda la señora presidenta que el órgano colegiado no puede aprobar el protocolo como tal, esto a falta del expertis técnico necesario, por lo que solamente se opta para dar por recibidas las mejoras y que estará en permanente actualización.

Comenta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que el documento se va a estar actualizando y mejorando, sin embargo, destaca la importancia de la aplicación de este protocolo para lograr que las personas lo ejecuten, señalando que la vía es la concientización, el compromiso y la comprensión de las personas funcionarias, elementos que deben tomarse en cuenta a la hora de desarrollar los talleres de capacitación. Además, la cantidad de detalles y aristas, situación que le preocupa porque el tema es de mucho detalle y, retomando lo referente a los talleres, otro componente importante es lograr que todo se aplique de forma completa, porque de pronto puede parecer que son muchos los ítems que deben chequearse para garantizar esa accesibilidad, llevándole a pensar que esos talleres no pueden ser breves, haciendo énfasis en lo práctico, solicitando por favor se tomen en cuenta sus recomendaciones.

Comenta la señora Loría Herrera que en cuanto la norma técnica sea aprobada, se estarán incorporando los ajustes correspondientes al documento. De igual forma y en lo que respecta a los talleres, la Dirección Técnica ya se encuentra trabajando en varias propuestas como el Programa de Accesibilidad Digital que arrancó en el año 2020 con algunas unidades de trabajo como Tecnologías de Información y Comunicación, para ir de forma paulatina con las demás personas funcionarias, esto adicional a los talleres que estarán dando inicio en febrero o marzo, apoyándose también con cápsulas informativas alusivas al tema.

Señala la señora Karla Araya Orozco que la norma técnica ya fue revisada por INTECO, restando únicamente efectuar la consulta pública para posteriormente ser aprobada por el Comité Central de esa dependencia, se procederá a su publicación permitiendo en este punto su mención e inclusive su transcripción dentro del protocolo, conjuntamente con otras normas contempladas en el Plan de Trabajo, mencionando también la elaboración de plantillas con criterios de accesibilidad que de alguna forma faciliten el trabajo a las personas funcionarias, reiterando la elaboración de los talleres de forma práctica.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El artículo 21 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada en Costa Rica bajo la Ley N°8661, establece que: "Los Estados Parte adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan...". Asimismo, en el inciso a) indica: "Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad."

SEGUNDO: En la Ley N°7948 sobre Ratificación de la Convención Interamericana de Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, específicamente en su artículo III, señala: "Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de

cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa: a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración.”

TERCERO: En la Ley N°7600 de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, se manifiesta en el artículo 50 que: “Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información dirigida al público

sea accesible a todas las personas, según sus necesidades particulares.”

CUARTO: Por disposición expresa Ley N°9303 del 26 de mayo del 2015, se crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Conapdis, como el rector en discapacidad. Asimismo, mediante decreto 41088-MP se promulga el Reglamento a la Ley de creación de Conapdis, el cual establece las disposiciones normativas que deberá ejecutar la institución para el cumplimiento de sus fines y funciones.

QUINTO: Que el Conapdis requiere oficializar el Protocolo para la producción de documentos digitales accesibles del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Conapdis, tanto para uso interno como externo de la institución, el cual debe ser de acatamiento por parte del personal institucional. Por resultante se establece emitir el siguiente:

POR TANTO:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-05-2020:

La Junta Directiva del Conapdis acuerda dar por cumplido el Acuerdo JD-119-2020, tomado en la sesión Número 14 realizada el 11 de junio de 2020, referente a la instrucción dada a la Administración en cuanto

realizar consulta con personas con discapacidad sobre el contenido del documento "Protocolo para la producción de documentos digitales accesibles del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)", considerar las observaciones que sean pertinentes a este tema, a realizar una permanente actualización de este. Asimismo, instruye a la Administración para que a partir de febrero del año 2021 inicie con el proceso de capacitación del personal del CONAPDIS sobre dicho protocolo.

Una vez realizada la capacitación interna al personal del Conapdis, se solicita a la Administración ampliar esta capacitación a Organizaciones e instituciones del sector público y privado.

11 votos a favor

Firmeza: 11

ACUERDO FIRME

Agrega el señor delegado Christian Ramírez Valerio que, aunque está claro que el protocolo propuesto estará en constante actualización, a su consideración y en lo que respecta a la interpretación sincronizada con el video debe corregirse, dado que no es posible fomentar el español signado porque la Lengua de Señas Costarricense LESCO se trabaja con base en su propia gramática.

2.2. Comité Directivo

2.2.a Audiencia COINDIS

Se integran a la sesión el señor Luis Flores Jiménez, coordinador del Comité de información para las personas con discapacidad COINDIS, y la señora Alejandra Guadamuz, asistente administrativa.

Antes de dar paso al señor Flores Jiménez, manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que le hubiera gustado que estuvieran presentes la totalidad de integrantes del COINDIS, esto por la importancia de compartir y recibir retroalimentación, además de que siendo de forma virtual se puede permitir más asistentes.

Al respecto, manifiesta el señor Flores Jiménez que efectivamente ese era su objetivo, sin embargo, recibió indicaciones de que solamente dos personas podían integrarse a la sesión, decidiendo por tanto a lo interno participar su persona como coordinador y la señora Guadamuz como la persona de apoyo en temas administrativos.

Indica la señora presidenta que la audiencia es de 15 minutos y lo que se indicó fue que intervinieran dos personas máximo, pero las demás pueden estar sin inconveniente alguno. Además, de forma breve, refiere que el Comité de información COINDIS fue creado mediante la Ley 7600 y cumple una misión fundamental de articulación e información a las Organizaciones de Personas con Discapacidad de forma estratégica, adicionando que son elegidos mediante Asamblea General de Organizaciones al igual que las personas delegadas ante la Junta Directiva.

Agradeciendo el espacio y la presentación, manifiesta el señor Flores Jiménez que como coordinador de COINDIS a partir del año 2020, pero que ha venido trabajando con un grupo de compañeros a partir del año 2017, por lo que sus nombramientos vencen el próximo 07 de agosto del presente año. Refiere que esa dependencia busca presentar ante el órgano colegiado una pequeña rendición de cuentas sobre el trabajo realizado por COINDIS el año anterior, haciendo énfasis en la importancia de poder tener estos acercamientos y poder dar a conocer sus preocupaciones, pero también en las construcciones que se puedan ir realizando para mejorar y fortalecer al COINDIS y a las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Presupuesto Año 2020: ₡120.000.000.00

Ejecución presupuestaria: 88% (gran parte del presupuesto fue destinada para alimentos y otros rubros necesarios para atender a las personas con discapacidad afectadas por el COVID-19)

Señala el señor Flores Jiménez que no les fue posible ejecutar al 100% lo presupuestado por diversas razones, entre ellas porque no se encontraba estipulado en el POI a pesar de encontrarse en pandemia. Enfatiza que les preocupa el presupuesto asignado para el año 2021 puesto que el mismo es de ₡40.000.000.00, para lo que le están solicitando colaboración a la Dirección Ejecutiva para identificar el mecanismo utilizado para definir esta asignación,



externando tanto su preocupación como la de muchas Organizaciones de Personas con Discapacidad, tomando en cuenta que se está a las puertas de la Asamblea General.

Aunado a lo anterior, algunos procesos se vieron retrasados o rezagados por la carga laboral de las personas encargadas por parte de la Administración, y aunque se reconoce la buena labor que realizan, considera necesario se dé más comunicación entre las mismas unidades de trabajo.

Continúa el señor Flores Jiménez indicando que hay descontento de parte de las Organizaciones de Personas con Discapacidad por el manejo y la logística empleadas para la atención de la pandemia, dado que algunas interpretan que no fueron tomadas en cuenta. Agrega que el COINDIS brindó su apoyo en el proceso de la Reforma a la Ley N°7600 facilitando la interpretación de LESCO, además se trabajó de forma virtual en asesorías, comunicados, cafés virtuales, consultas, pronunciamiento, atención de solicitudes, contactos con instituciones como el IMAS y FONATEL, entre otros.

Comenta que es muy necesario tener una comunicación más estrecha con la Junta Directiva, puesto que muchos temas aquí tratado y que COINDIS desconoce, haciendo imposible tener al tanto a las Organizaciones de Personas con Discapacidad sobre lo que acontece, citando como ejemplo el tema de las cauciones donde inclusive se le comunicó que de no cumplir con este requisito sería despedido, siendo indispensable la comunicación fluida entre ambos órganos.

Desmiente el señor Flores Jiménez que el COINDIS esté promoviendo algún tipo de rechazo o bloqueo de la próxima Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por el contrario, se viene trabajando en ello aunque el COINDIS si tiene algunas posiciones o criterios que deben defenderse a "capa y espada", entre ellos, la preocupación de tener que celebrar dos asambleas de forma tan seguida máxime tomando el poco presupuesto designado; la falta de equidad de oportunidad para las Organizaciones de Personas con Discapacidad por cuanto si las asambleas se realizan de forma virtual, muchas estarían quedando por fuera porque no tienen el acceso tecnológico necesario, así como poder garantizar un voto secreto el cual sea totalmente confiable que permita disipar cualquier duda sobre el manejo de esta elección de representantes para la Junta Directiva, para COINDIS, entre otros, destacando también que esta Asamblea según el

reglamento debe realizarse con tres meses de anticipación por ende, sería poco tiempo para la logística de organización de esta reunión, añadiendo que se acercan eventos muy importantes por lo que solicitan la colaboración de todos y todas, considerando también que el COINDIS ha estado presente tanto dentro como fuera del Gran Área Metropolitana.

Finalizada la intervención del señor Flores Jiménez, se abre un espacio para consultas.

Consulta la señora delegada Carmen González Chaverri cuál fue la ejecución presupuestaria del año 2019, o bien un promedio de los años 2018-2019, además de solicitar se indique quién aprobó las modificaciones presupuestarias que permitieron usar los fondos para la compra de alimentos.

Indica el señor Flores Jiménez que, aunque su gestión inició en agosto del año 2017, las ejecuciones presupuestarias siempre han estado alrededor del 85%, lo que cataloga como muy buenas, enfatizando en que en algunos periodos inclusive se quedaron cortos con el presupuesto.

Interviene la señora Guadamuz acotando que el COINDIS cuando realiza contrataciones, a lo interno debe pasar por tres filtros: el enlace con Conapdis, visto bueno de la dirección a la que representa y por último el visto bueno de la proveeduría.

Ante de tomar un receso, indica la señora presidenta que previamente los asesores legales externos de la Junta Directiva indicaron que no pueden participar hoy de la sesión después de las 11:00 de la mañana, por lo que se tendrá que tomar en cuenta la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria o bien, una reunión de trabajo para conocer el criterio que elaboraron respecto al tema del SICID.

Al ser las 10:35 de la mañana, se toma un receso.

Al ser las 10:44 de la mañana, se retoma la sesión.

Retomando la sesión, aclara la señora delegada González Chaverri que su consulta versaba en el tema de modificaciones y su aprobación, comentando



la señora presidenta que estas modificaciones se aprueban de forma conjunta por la Junta Directiva.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que desea rescatar de su exposición en primer lugar la importancia de posicionar al COINDIS ante la Junta Directiva tal cual lo pretendió las acciones del legislador cuando se colocó en la Ley N°7600, su vinculación con Conapdis y su necesidad de mantener su autonomía y cumplir con objetivos nobles de la normativa en derechos humanos de las personas con discapacidad en cuanto a participación e información. Considera que de los puntos señalados por el señor Flores Jiménez, por ejemplo, la comunicación COINDIS-Junta Directiva-Conapdis debe ser más fortalecida, además de que se requiere más información en cuanto al uso y ejecución del presupuesto y su reducción para este período de manera que puedan brindar informes a la población que así lo está requiriendo.

Por último, refiere que en lo que respecta a las modificaciones presupuestarias, no recuerda que se hayan traído de partidas de COINDIS para la compra de alimentos, lo que le parece muy bien pero que, sin embargo, no fueron informados tan a detalle. En otro de los puntos señalados por el señor Flores Jiménez, indica la señora delegada Chacón Chacón que inicialmente a las Organizaciones se les invitaba a participar de la coordinación para la entrega de alimentos pero que quisieron haber podido intervenir un poco más en este tema apoyando en la distribución.

Finaliza la señora delegada Chacón Chacón manifestando que el tema de la Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad que es necesario fortalecer la participación política de las personas y que, a su consideración, esta Asamblea debe ser presencial para respetar el voto privado y entender que hay una gran brecha tecnológica de muchas ONG's que no tienen conectividad ni dispositivos para una conexión efectiva, además de que la proximidad de otra Asamblea para nombrar los nuevos puestos (Junta Directiva y COINDIS) en razón del uso de fondos públicos se debería ser más recatados y hacer buen uso de estos, en el entendido de que esta reunión es muy necesaria pero que la organización de la misma debe ser consensuada para que se garantice el voto secreto, el buen uso de fondos públicos y la participación política, lanzando la interrogante de cuál es la solicitud expresa por parte del COINDIS.

Concuerda el señor Flores Jiménez con lo expuesto por la señora delegada Chacón en cuanto a que su ponencia fue asertiva, y en concreto tanto su persona como coordinador de COINDIS como el Comité en pleno, es poder tener mayor acercamiento con la Junta Directiva y trabajar de forma conjunta para realizar estas Asambleas, sugiriendo se conforme una Comisión integrada por representantes de COINDIS y de la Junta Directiva para la organización de esta actividad.

Coincide el señor delegado Christian Ramírez Valerio que le preocupa la reducción tan drástica que se dio al presupuesto de COINDIS, tomando en cuenta la labor de información que realizan, por lo que solicita a la Administración se refieran a lo sucedido con esta designación de recursos, recordando que la Ley N°7600 es la que da autonomía al COINDIS y genere información a todas las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Antes de que la Administración se refiera a lo manifestado por el señor delegado Ramírez Valerio, indica la señora presidenta que no solamente COINDIS sufrió restricción de presupuesto en la partida de capacitación, además de señalar que se hicieron las reservas correspondientes y que fueron recortadas por la Asamblea Legislativa, aunado a que fue un tema traído al órgano colegiado y ampliamente conocido por todos y todas.

Manifiesta la señora directora ejecutiva que le preocupa escuchar este tipo de afirmaciones y consultas de temas tan discutidos y analizados en el órgano colegiado porque cuando se traen no hay reacción, dado que, efectivamente, en dos ocasiones se dio a conocer la preocupación desde que se vieron los proyectos de ley, inclusive se diseñó una estrategia para incidir en la Asamblea Legislativa, además de que los recortes a esta partida y a la de Información son más que conocidos a nivel nacional, recordando que fue la Asamblea Legislativa que dejó en cero esas partidas, anulando con esto la posibilidad de una modificación presupuestaria a una partida que no está autorizada. Aclara también la señora directora ejecutiva que cuando una modificación presupuestaria viene al órgano colegiado, en su formato siempre se indica de cuál partida se va a rebajar y cuál se va a aumentar, además de que a lo interno COINDIS es visto como un equipo de trabajo porque no tiene autonomía organizativa ni financiera, agregando que asume el compromiso de enviarle al señor Flores Jiménez un oficio donde explique el por qué de estas

rebajas, anexando el oficio de aprobación del Presupuesto 2021 para que puedan informar a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, así como el informe de entrega de alimentos y cumplimiento de metas con la especificidad de los dineros de COINDIS que fueron utilizados para este fin.

Añade la señora presidencia que puede contemplarse desde luego continuar con la incidencia para una eventual modificación presupuestaria que podría realizar la Asamblea Legislativa, sin embargo, no depende de Conapdis esa decisión, destacando que si bien es cierto por fortuna los recursos destinados a los programas no fueron tocados, los fondos para realizar el trabajo sustancial de la institución fueron suspendidos por completo.

Puntualiza el señor delegado Christian Ramírez Valerio que, habiendo recordado el tema, ofrece disculpas por la confusión y aclara que la comunicación debe ser más fluida.

Subraya la señora delegada Karla Thomas Powell que el tema de la capacitación fue visto por la Asamblea Legislativa casi como un lujo y fue una estrategia eliminar o bajar radicalmente presupuestos de todas las instituciones en la partida que tuviera que ver con capacitación, poniendo como ejemplo su labor en el Instituto de Desarrollo Profesional, ente que se vio también con un drástico recorte, considerando que la mejor alternativa es trabajar de manera colaborativa, fortaleciendo con la parte técnica para generar actividades de capacitación en temas fundamentales que puedan contribuir en el quehacer de ambas instituciones.

Por su parte, manifiesta el señor delegado Diego Vargas Pérez que desafortunadamente la Asamblea Legislativa acostumbra a realizar recortes machoterros sin un análisis específico por institución, por sector o por temas con mayor especificidad, destacando la importancia de entender que si los diputados consideran que la capacitación es un lujo-que no necesariamente es así-sin entender particularidades como las que se discuten hoy, considera se debe hacer un llamado a los legisladores como órgano colegiado para que elaboren un análisis más crítico y detallado, capacitando a sus asesores que son las personas que leen estos datos con herramientas que permitan acceder de forma clara a este tipo de información. Además, consulta cómo es el

proceso de la defensa del presupuesto ante la Asamblea Legislativa que realiza Conapdis.

Refiere la señora presidenta que al Conapdis no se le otorga audiencia porque su presupuesto está incluido dentro del Ministerio de Trabajo, por lo que la audiencia la atiende el jerarca de esa institución, quien llevó una defensa elaborada por la Dirección Técnica en conjunto con las demás unidades de trabajo que fue llevada por la exministra Geaninna Dinarte Romero en primera instancia a la Comisión y posterior al plenario, defendiendo el presupuesto y el por qué de cada rubro solicitado.

Detalla la señora directora ejecutiva que la incidencia ante la Asamblea Legislativa aparte del trabajo desarrollado con la jerarca de esa cartera consistió en conversar con los señores y las señoras diputadas integrantes de la Comisión que analizó el presupuesto, además de discutirlo también con algunos jefes de fracción. Se contó también con el apoyo de las Organizaciones quienes realizaron lo propio a través de oficios para gestionarlo de forma regional, logrando efectos positivos más no en todas las partidas como se hubiera querido.

Añade la señora directora ejecutiva que en la distribución de alimentos las Organizaciones de Personas con Discapacidad sí han participado, inclusive, en regiones como Oriente y Occidente estas Organizaciones entregaron los alimentos en su totalidad, Morpho en la Zona Sur y otras entidades de esta naturaleza que participaron en la entrega.

Manifiesta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez que le preocupa mucho el tema de capacitación, principalmente en el área rural como la que él representa, destacando la importancia de fortalecer al Conapdis en el tema presupuestario.

Comenta la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja que respecto a lo indicado por la señora directora ejecutiva en lo que refiere a la distribución de alimentos, es importante recordar que la Zona Sur es muy amplia y la asociación Morpho se encuentra solamente en Pérez Zeledón, enfatizando en que por lo menos la Organización a la que representa apoyó muchísimo a inicios de la pandemia, sin embargo, en esta última entrega intervino más la municipalidad, solicitando una cantidad de diarios muy grande sin tener las



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Jueves 14 de enero, 2021

Sesión Ordinaria **28**

Junta Directiva

ACTA 01

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

solicitudes de las personas, lo que ha provocado que la COMAD le esté solicitando al Conapdis permiso para entregar más diarios a personas que ya han recibido el beneficio porque no hay suficientes solicitudes y los alimentos están en Coto Brus, reiterando que aunque al inicio se dio mucho apoyo, en esta ocasión fueron dejados a un lado.

Agradece el señor Luis Flores Jiménez el espacio brindado, no sin antes destacar la labor de la señora Guadamuz en todo lo referente a la atención del Comité durante la pandemia. Reitera la necesidad de que el COINDIS y las personas con discapacidad deben ser consultados según el Artículo 4 de la Ley N°7600, además de la necesidad de trabajar de forma conjunta en la organización de la Asamblea General.

Insiste la señora presidenta en la importancia de la construcción de un mecanismo de consulta por parte de la Asamblea Legislativa, por lo que llama a la unión y al trabajo conjunto para que las personas y Organizaciones de Personas con Discapacidad sean tomadas en cuenta, externando también su preocupación por la Asamblea General que todavía no se realiza y que podría traer consecuencias al no contar con los puestos de las personas titulares que no se encuentran cubiertos.

Agrega la señora directora ejecutiva que puede colocar en el oficio ofrecido el criterio emitido desde el notario consultado para el tema de la Asamblea, enfatizando en que COINDIS no tiene en este momento quórum estructural lo que le dificultaría seguir sesionando si no se nombran las personas que integran ese órgano.

Al ser las 11:39 de la mañana, se retiran de la sesión el señor Luis Flores Jiménez y la señora Alejandra Guadamuz.

2.2.b Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad

Para presentar este tema, se integran a la sesión las señoras Flor Gamboa Ulate, directora regional y Andrea Aguilar Mejías, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Regional.

Manifiesta la señora directora ejecutiva su preocupación al no haberse realizado la Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad por la situación de la pandemia y por la necesidad señalada por COINDIS de que la Asamblea sea presencial, siendo prioritario los nombramientos de la persona titular en la Junta Directiva, en la Comisión Nacional de Empleabilidad, representación en COINDIS y por último el nombramiento de una persona de la sociedad civil en el Consejo Consultivo Económico Social de Gobierno, donde se dará un espacio a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, indicándose claramente en un decreto recién emitido que ese representante debe ser nombrado en esa Asamblea, habiendo tiempo hasta el 20 de enero, 2021, para que esa persona sea designada.

Inicia la señora Andrea Aguilar Mejías con su presentación.

Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad

Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (artículo 12), ratificada en Costa Rica bajo la Ley N°7600, establece que: "Ejercer su derecho a la autodeterminación y a participar en la toma de decisiones que les afecte directa o indirectamente".

Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (artículo 28), ratificada en Costa Rica bajo el decreto ejecutivo N°26831, sobre la representación de las personas con discapacidad ante el ente rector.

Convocatoria y elección (Ley 7600, artículo 28, decreto ejecutivo N°26831):

"El órgano responsable de hacer la convocatoria es el ente rector en materia de discapacidad en coordinación con el Comité de Información".

Con respecto a la elección de representantes, expresa que "(...) se hará mediante voto secreto y en forma nominal".

Ley N°8661 sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo (artículo 29, inciso a) expresa con respecto a la Participación en la vida política y pública, indica sobre el voto secreto sin intimidación.

Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S (artículo 1), ante la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid-19, suspensión de eventos masivos y centros de reunión pública.

Análisis de la situación:

- 1.** Imposibilidad real en la aplicación del artículo 28, con el fin de realizar la Asamblea de Organizaciones de forma presencial por las dificultades para contar con los apoyos, atenciones y protocolos de salud que se requieren para la población con discapacidad que asista.
- 2.** Presupuesto del 2021 se vio afectado en las partidas presupuestarias tales como capacitación, alimentación y transporte de personas con discapacidad.
- 3.** Nombramiento de representantes de las personas con discapacidad en diferentes instancias coloca en un riesgo a la Junta Directiva y al Comité de información debido que les imposibilidad sesionar dado que no cuentan con el quórum estructural.
- 4.** Limita la participación de las personas con discapacidad en espacios de toma de decisiones económicas y sociales que afectan al país y muy especialmente a la población; como es el caso del Consejo consultivo económico social.
- 5.** Frente a estas limitaciones para realizar la asamblea presencial la administración se ha dado a la tarea de buscar alternativas para que la misma se pueda realizar de forma virtual, protegiendo el voto secreto y la participación de todas las organizaciones.

Criterio Técnico del Lic. Juan Carlos Solano García:

“El tema de las asambleas virtuales no ha sido tocado, es un tema que determina el notario que le corresponda. Se conversó específicamente de la situación del CONAPDIS y se acertó en el hecho de que la comprobación de datos previos es válida. Completamente se da fe de la existencia de los principios registrales de simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes aún y cuando no se requiera inscribir el acta”.

Metodología:

<https://docs.google.com/forms/d/182QnRjzMi72sPTe5Ne-VTyNuLO6cYClGupG6aXqUvFU/edit>

Mediante formularios en Google que se han trabajado anteriormente con personas con discapacidad. Solamente el notario y su equipo podrían visualizar los documentos en esa plataforma virtual.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Consulta la señora presidenta si se han analizado criterios para realizar una Asamblea de forma presencial en el contexto de la declaratoria de emergencia sin que esta acción traiga consecuencias.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que transcurrieron cuatro meses (noviembre 2019, marzo 2020) desde el momento en que ella advirtió ante la Junta Directiva que esta Asamblea debía realizarse, sin embargo no se movió nada para que eso sucediera; y justo cuando se tiene la coordinación para convocar, se da la declaratoria de emergencia por COVID-19 en marzo, 2020, es decir, no es que no se haya querido tramitar su realización, porque de haber actuado ahora solamente estaría pendiente el nombramiento en el Consejo Consultivo Económico Social, insistiendo en que por una parte está la convocatoria para participar y por otra la garantía de que las Organizaciones de Personas con Discapacidad cuenten con la conectividad y dispositivos efectivos, además de que el voto secreto deja de serlo cuando está controlado a través de terceros, considerando que se debe trabajar por una Asamblea presencial y tener en cuenta que al mes de julio o tal vez antes, se podría tener una Asamblea donde se establezcan los nuevos puestos y las renovaciones.

Interviene la señora presidenta señalando que, según lo indicado por el notario, ha solicitado criterio al asesor legal externo de la Junta Directiva para determinar si a la fecha Conapdis tiene problemas de quórum estructural, porque eso significaría el cierre de la institución y de COINDIS hasta que se realice una Asamblea, teniendo que cerrar operaciones.

Al respecto, recuerda la señora delegada Chacón Chacón que el Lic. Francisco Azofeifa Murillo indicó que ese quórum estructural al menos en la Junta Directiva no se está rompiendo porque se cuenta con una persona suplente, entendiendo que se está en una situación de emergencia y hay variables a consecuencia de la pandemia y así deben entenderse, estando clara en que se

requiere completar el quórum pero también les corresponde a las Organizaciones de Personas con Discapacidad defender la participación efectiva y el voto secreto, por lo que debe encontrarse un término medio señalando también que desconocía de la designación del Consejo Consultivo con un plazo de tiempo muy cercano, de no ser por esa variable, consideraría trabajar para tener una Asamblea a finales del mes de mayo donde pueda cumplirse con lo requerido para agosto y lo que se ha venido arrastrando por tantos meses en razón de la pandemia, faltando únicamente buscar la forma de apresurar esto sin violentar los derechos políticos de las personas con discapacidad.

Consulta la señora presidenta si se ha valorado la posibilidad de abrir las Sedes Regionales del Conapdis para que las Organizaciones de Personas con Discapacidad que tenga problemas de conectividad tengan esa posibilidad.

Refiere el señor delegado Christian Ramírez Valerio que esta situación es muy preocupante por la necesidad de cumplir con los nombramientos de los puestos faltantes, sin embargo, entiende que estos puestos son políticos y hay muchas personas que desean participar, por lo que se requiere la presencialidad para el lobby y la negociación entre grupos, siendo algo inevitable y que debe respetarse. Además, en lo que concierne a las personas sordas por ejemplo si se utiliza TEAMS es pésimo, además de que no hay claridad de cómo se trabajaría la parte de interpretación por lo que considera la Asamblea debe ser presencial y solicitar los plazos que sean necesarios, solicitando que el abogado amplíe su criterio de manera que se respeten y defiendan los derechos políticos de las personas con discapacidad.

Consulta la señora presidenta si el objetivo de traer este tema a la Junta Directiva es que se tome algún acuerdo al respecto, porque a su consideración no es potestad del órgano colegiado decidir por la totalidad de Organizaciones de Personas con Discapacidad si se hace de forma virtual y en este momento están solamente representadas cuatro o cinco de un total de doscientas, por lo que lo más viable para poder determinar si se hace de forma presencial o no, se les debe consultar, externando también su preocupación por la legalidad de una sesión virtual y la posibilidad legal en el marco de las directrices y normas aplicadas por la pandemia para hacerla presencial, porque si se tomara la decisión de hacerla después, este órgano estaría decidiendo excluir a las

personas con discapacidad del proceso de construcción del mecanismo del Consejo Consultivo Económico Social porque esas acciones se desarrollarán en los tres primeros meses del año como ya ha sido anunciado por el gobierno, dado que conseguir ese espacio no fue fácil.

Manifiesta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez que la situación es complicada, dado que muchas Organizaciones de Personas con Discapacidad no tienen conectividad, y tampoco se cuenta con presupuesto suficiente para hacerla de forma virtual, que conllevaría la implementación de mecanismos que deben manejarse con sumo cuidado, máxime al tratarse de tantas Organizaciones.

Comenta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que inevitablemente a julio como máximo deberá celebrarse una Asamblea General porque en la Junta Directiva habrá cambio de cuatro puestos o renombramientos y de igual forma para COINDIS, por lo que debe diseñarse un trabajo de coordinación completo. En lo que refiere al puesto del Consejo Consultivo Económico Social se podría realizar una convocatoria para que las personas interesadas se postulen y diseñar algún mecanismo para la selección y que ese mecanismo sea participativo y ampliado, sirviendo como una vía-aclara la señora presidenta que el decreto señala claramente que el nombramiento debe realizarse a través de una Asamblea General-por lo que descarta esta sugerencia.

Por último, si el tema financiero pudiera resolverse, al igual que el tema de los permisos, se podría diseñar y consensuar una estrategia de manera conjunta para un mejor resolver.

Refiere la señora directora ejecutiva que precisamente el reglamento señala que es Conapdis quien convoca la Asamblea General, pero frente a todas las inquietudes generadas sobre la presencialidad o la virtualidad, en la propuesta de acuerdo se colocó el respaldar las acciones de la Administración para realizar la convocatoria virtual obviamente a través de la conversación y el consenso con los y las representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad. Señala que de acuerdo a lo que se ha venido conversando con las autoridades de salud, una reunión de este tipo no se va a poder llevar a cabo de aquí hasta el mes de agosto, no se permitirá el desarrollo de esta clase de actividades, además de que la Administración no consideraría solicitar



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

ACTA 01

jueves 14 de enero, 2021

Sesión Ordinaria **31**

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

Junta Directiva

un permiso para gestionar una convocatoria aclarando que no son doscientas Organizaciones (las que están registradas son alrededor de 133) y que con esta cantidad se podría manejar perfectamente desde cualquier plataforma de las actualmente utilizadas, retomando que le parecería contradictorio que desde muchas Organizaciones se esté haciendo incidencia para que las personas con discapacidad entren en los grupos prioritarios de vacunación y que en medio de esta solicitud-que ya logró que a las personas que están ubicadas en residencias de larga estancia hayan sido vacunadas-, se haga una convocatoria para juntar personas con discapacidad cuando se ha venido defendiendo que es un grupo de alto riesgo. Otro aspecto para considerar entre la presencialidad y la virtualidad es la democratización de este tipo de eventos y de participación y frente a la situación financiera, dado que no se puede pagar hospedaje lo que provocará que las personas de áreas rurales que anteriormente se le cancelaba este rubro no puedan venir a una actividad de este tipo o si vienen tendrán que viajar el mismo día.

Señala que no es posible contratar por ejemplo el Centro de Convenciones, se tendría que recurrir a una modificación presupuestaria y esperar una autorización lo cual se vio en el punto anterior que este tipo de partidas fueron cerradas por la Asamblea Legislativa y que las modificaciones deben volver en la nueva normativa a la Asamblea Legislativa, concluyendo con estos escenarios que sino se tienen los recursos se anula la participación de las personas de zonas alejadas, ofreciendo en este punto la posibilidad de que las personas que no tienen acceso a la conectividad puedan acercarse a las Sedes Regionales como se ha hecho en un par de actividades anteriores donde se les conectó y apoyo, convirtiéndose esta en una posibilidad, resaltando que la señora Andrea Aguilar Mejías ha realizado un proceso de planificación y diseño importante durante todos los meses que la Asamblea se ha pospuesto donde entre otros aspectos se ha contemplado que al momento de realizar la convocatoria que tiene que ser un mes antes, durante ese espacio se puedan brindar cápsulas informativas a las Organizaciones de Personas con Discapacidad de cómo sería la votación que según análisis sería secreta, haciendo de previo una actividad para nombrar el tribunal electoral que sería el único con acceso a los votos a través de Google Form, considerando que se podría efectuar una consulta pero igual de forma virtual, tomando en cuenta que ser perdería la oportunidad de estar en el Consejo Consultivo Económico Social y la existencia de un criterio jurídico que menciona el tema del quórum estructural, por lo que son muchas aristas para tomar una decisión y no es tan

simple como dar un sí o un no, se deben discutir, analizar y consensuar las ventajas y desventajas y frente a una emergencia como la pandemia, es un acto de responsabilidad el cuidarse y cuidar a los demás, pero también una situación financiera que va a limitar la participación de las personas que requieren otros apoyos como pago de pasajes, hospedaje y alimentación que no se podrán suministrar como en años anteriores, aclarando también que el decreto ejecutivo donde se solicita designar al representante de las personas con discapacidad en el Consejo Consultivo Económico Social salió a principios de este año, lo que no permitió reaccionar con la suficiente antelación.

Por su parte, señala la señora Flor Gamboa Ulate que la Dirección Regional de Desarrollo de forma conjunta con la Unidad de Asesoría Legal y la Dirección Ejecutiva han venido trabajando las diferentes opciones para llevar a cabo esta Asamblea General, además de que se ha valorado también la posibilidad de convocar a nivel de Sede Regional, además de corroborar que para este proceso no se requiere un notario en cada Sede. Coincide en que la Administración continúa haciendo esfuerzos para buscar alternativas que permitan realizar esta importante actividad.

Manifiesta la Licda. Andrea Sánchez Montero que a todo lo que han aportado las compañeras y desde el punto de vista legal, se ha hecho un análisis exhaustivo de la situación porque lo que menos se quiere es que todo el trabajo logístico que implica desde una arista presencial y ahora virtual, el convocar a las Organizaciones de Personas con Discapacidad se pueda ver impugnado o anulado por un tecnicismo, por lo que dentro de todas las conversaciones que se han sostenido, tal cual lo mencionan las compañeras, el acto como tal se afecta por muchas normas, la primera la de convocatoria de las Organizaciones como tal que en la ordinariadad tiene que hacerse con un plazo prudente de tres meses, esto cuando se trata del nombramiento ordinario cuando están por vencer los nombramientos vigentes, entre otros. Señala la Licda. Sánchez Montero que en este caso que se ha estado revisando con lupa y con mucho detalle, por ejemplo en el caso de la Junta Directiva la persona que estaba en el cargo de propietario renunció hace bastante tiempo y el Reglamento de la Junta Directiva establece que tiene que hacerse de forma inmediata la convocatoria de la Asamblea General para ese nombramiento porque no puede la persona suplente no puede hacer las veces de propietario, tiene un rol participativo de suplencia en caso de ausencia por



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Jueves 14 de enero, 2021

ACTA 01

Sesión Ordinaria **32**

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

Junta Directiva

cualquiera de las razones que sean excepto por las que podría perder esa condición. Siendo que en este momento hay una necesidad inminente de realizar esta Asamblea General aunado al hecho de que se tiene una solicitud para nombrar el puesto del Consejo Consultivo Económico Social, más el COINDIS que tiene su particularidad, por lo que realmente se está en un momento coyuntural donde si bien comprende que hay temor de que una situación de estas se pueda ver como que no se puede subsanar o pueda violentar derechos, también está el otro punto de vista de que se podría tener una actividad exitosa y realmente participativa que es lo que se busca, y que ya las compañeras están recogiendo las observaciones aportadas por las personas delegadas porque como Administración se ha tratado desde el punto de vista técnico y legal que no hayan vacíos para que realmente haya una plena participación y que puedan lograr el objetivo propuesto que es que las personas con discapacidad puedan hacer valer sus derechos en los órganos que requieren su representación, considerando que eso es lo más importante en este momento y solicita un voto de confianza en función que desde el punto de vista de legalidad se ha tratado de hacer todo lo humanamente posible para que nada violente los derechos de las personas con discapacidad que quieran participar a través de sus Organizaciones y el Conapdis como institución desde el punto de vista administrativo ha buscado todos los medios posibles para que sea un proceso exitoso y se pueda continuar operando como debe ser.

Manifiesta la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja que como persona delegada es la más interesada en que la Asamblea se realice para que el cargo de propietario sea nombrado, sin embargo, le preocupa el tema del cumplimiento de la accesibilidad para todas las personas con discapacidad, dado que aunque considera es una buena idea trasladarse a las Sedes Regionales, le preocupa el que la señora directora ejecutiva refiera que no hay nada de dinero para hospedaje y demás, citando como ejemplo que en la Región Brunca la Sede Regional no está cerca donde se encuentran las demás Organizaciones como la ubicada en Puerto Jiménez que está a seis horas de distancia, por lo que le preocupa la participación de esas personas porque ya en otros momentos no han podido participar por el traslado, horarios, entre otros.

Aclara la señora directora ejecutiva que no es correcta la aseveración de la señora delegada Bermúdez Sibaja en cuanto a que no tiene "nada de dinero" para estos rubros, dado que COINDIS tiene una parte y el resto de la Administración otra, no obstante, no es suficiente para pagar lo que se lleva una Asamblea General como históricamente se ha pagado en transporte, por ejemplo, contrario al hospedaje que definitivamente donde sí puede afirmar que no hay recursos.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón conste en actas que comprende la importancia de la legalidad tal cual lo plantea la Administración, más la propuesta traída en efecto está violentando el voto secreto, en clara razón de que si hay un correo electrónico donde se reciben los votos, el voto deja de ser secreto, esta propuesta no contiene garantía de un voto secreto como tal, lo que no le parece bien y el voto en esta propuesta es público.

Insiste la señora presidenta en que comprende el objetivo de la Administración de traer este tema, no obstante, no siente que sea potestad del órgano definir cómo se va a realizar la Asamblea General, puesto que le corresponde a la Administración con las Organizaciones de Personas con Discapacidad decidirlo, citando como ejemplo la gran cantidad de Organizaciones con CAIPAD que existen en la Sede Occidente y que nunca participan de las Asambleas porque las personas que integran esas Organizaciones tienen discapacidades muy complejas y por ende, les cuesta más movilizarse a estas actividades, por lo que su valoración al respecto versa en que no se trata de evadir responsabilidad, sino que no le corresponde a esta Junta Directiva tomar esa decisión y además, debe verse directamente con las Organizaciones.

Refiere que la democratización de la Asamblea es relativa, aunado a la escasez de recursos y de que, independientemente de la fecha en que se decida realizar esta actividad, va a ser determinante para la participación del Conapdis en el Consejo Consultivo Económico Social, reiterando que el diálogo con la sociedad civil es el que debe predominar. Aclara que el dato de que existen 200 Organizaciones de Personas con Discapacidad fue emitido por ella, dado que ese es el número registrado, aunque no todas se encuentran activas.

Consulta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez si las Asociaciones u Organizaciones de Personas con Discapacidad que no hayan podido realizar



sus Asambleas por motivo de la pandemia y que tienen su personería jurídica vencida podrían participar, aunque este documento esté vencido.

Al respecto, señala la Licda. Sánchez Montero que efectivamente, hay un decreto que establece que en función de la Ley de Asociaciones y por la pandemia, todas las Organizaciones que se les haya vencido su personería jurídica entre el periodo del 01 de marzo, 2020, al 31 de diciembre, 2020, tienen automáticamente una prórroga de sus nombramientos por seis meses y revisable a otros seis meses, por lo que prácticamente es un año completo que podrían estar haciendo sus actividades sin inconveniente alguno.

Comenta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que la situación es apremiante y entiende que la Asamblea General debe lograrse y coordinar los diferentes apoyos que requieren las personas sordas por ejemplo con el tema de los intérpretes, ofreciendo además apoyo de algunas Organizaciones de Personas Sordas con las que se podría valorar algún tipo de colaboración.

Para ir concluyendo con la discusión, valora la señora presidenta que ante esta situación las salidas son pocas, sin embargo, considera en primer plano apoyar las gestiones para realizar una consulta a las Organizaciones de Personas con Discapacidad para determinar si están de acuerdo que la Asamblea se efectúe de forma virtual o presencial, además de solicitar que se aclare si es posible tecnológicamente hablando emitir los votos sin determinar quién los registró, además del plazo en que podría generarse esta consulta.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que como bien lo han mencionado varias personas en este diálogo, el Reglamento de COINDIS establece tres meses de previo a la Asamblea General, por lo que solicitar que de ser correcta esa aseveración se le aclare porque no se podría hacer una actividad con anticipación sino hasta abril, aunado a que el nombramiento en el Consejo Consultivo Económico Social es un tema nuevo del que no se tenía conocimiento y ahora obliga a tomar una decisión muy próxima, lo que le genera preocupación.

Indica la Licda. Sánchez Montero que en la ordinariedad son tres meses, es decir, cuando hay vencimiento, pero por ejemplo en el caso del representante propietario de la Junta Directiva, el Reglamento indica que es de forma

inmediata, por lo que intervienen varias normas en ese sentido porque el reglamento al que hace alusión la compañera Andrea Aguilar Mejías establece que el proceso tiene que hacerse con no menos de un mes, pero en este momento se está ante una eventualidad extraordinaria, con lo que la interpretación de las normas sugieren que tiene que haber al menos un lapso prudente de un mes para que se dé correctamente por todo lo que implica la convocatoria.

Solicita la señora presidenta se comparta el criterio emitido por el notario contratado, dado que en el mismo se afirma que el COINDIS no cuenta con quórum estructural, además de indicar que ya le ha hecho la solicitud al asesor legal externo de la Junta Directiva, aclarando nuevamente que el nombramiento de la persona en el Consejo Consultivo Económico Social fue conocido apenas este año.

Acota el señor delegado Diego Vargas Pérez que en plataformas como Zoom o Google permiten que las votaciones sean secretas.

Aclara la señora directora ejecutiva que por eso hablaba de un diseño y planificación exhaustivo, dado que todavía se están analizando y verificando todas las posibilidades que existen y que eventualmente podrían adecuarse a las diferentes necesidades.

Sugiere la señora delegada Ileana Chacón Chacón que faltaría el criterio técnico de la Unidad de Tecnologías de Información, en la representación de la señora Sakima Doyley Arguedas.

Consulta la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja si el tema del quórum estructural de COINDIS les aplica, aunque la Junta Directiva no lo sea como tal.

Al respecto, manifiesta la Licda. Sánchez Montero que el COINDIS como tal es un Comité y la conformación de su estructura o integralidad es de todos los miembros que estén conforme a lo que establece la Asamblea, por lo que a este momento no es que no haya inconveniente en que funcione, pero legalmente lo que procede es que todos los puestos estén nombrados, siendo que como tal no es inconveniente pero sí necesario porque lo que se está



demeritando es la participación de las Organizaciones que tienen representación dentro del COINDIS.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón conste en actas que, debido a lo delicado del tema, que los asesores legales externos de la Junta Directiva brinden por escrito la justificación del por qué no podían permanecer después de las 11:00 de la mañana en la sesión, lo que provoca que el tema tenga que posponerse.

Refiere la señora presidenta de igual forma para que conste en actas que según la Asesoría Legal externa, este órgano tiene hasta el año 2023 para iniciar con el proceso, además de ser enfáticos en que no podían quedarse arriba de las once de la mañana, situación que hicieron saber de previo al Comité Director, sugiriendo la posibilidad de realizar una reunión de trabajo como recomendación de parte también de la Asesoría Legal externa antes de que sea visto en sesión, para que no abarque tanto tiempo y pueda ser explicado con antelación y con mayor detalle.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que definitivamente este tema debe quedar plasmado en una sesión porque la misma debe quedar en un acta.

Al ser las 12:53 minutos de la tarde, se retira el señor delegado Christian Ramírez Valerio, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

10 personas con derecho a voto

Se da por discutido este punto y se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO JD-06-2020:

La Junta Directiva acuerda apoyar las gestiones de la Administración para que consulte a las Organizaciones de Personas con Discapacidad sobre la realización de la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, de forma virtual o presencial en el plazo más corto posible.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

2.2.b Informe Asesoría legal externa sobre SICID

En este punto, reitera la señora presidenta que la Asesoría legal externa comunicó que tenían programada la participación de ambos asesores en una audiencia hoy, por lo que no podían quedarse después de las 11:00 de la mañana. Dado que se amplió el espacio a los compañeros de COINDIS por ser justo y necesario que así fuera, no les fue posible esperar hasta este momento, posponiéndose este punto que por su naturaleza requiere de un respaldo y asesoría técnica de la Asesoría legal externa para una próxima sesión, con la excepción de que se pudiera programar una sesión extraordinaria o en una sesión con una agenda poco cargada.

2.3 Asuntos de personas delegadas

2.3.a Comisión institucional de atención de emergencias

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que este tema es breve y su objetivo era consultar a la señora directora ejecutiva sobre la Comisión Institucional de Gestión de Riesgos y de la que aproximadamente un par de años se habían conocido resultados, derivando en abrir la posibilidad de conocer si se dio algún cambio u otra información al respecto, pero que podría tratarse en una próxima sesión por razones de tiempo. Además, aprovecha para comunicar que en el proceso de participación que tuvieron las personas delegadas representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad con la Comisión Nacional de Emergencia a finales de año, constataron que a las personas con discapacidad no se consultó sobre el Plan de Gestión de Riesgo, más si se consultaron otras poblaciones, destacando que ese órgano adujo que tuvieron problemas de accesibilidad que no permitieron desarrollar la actividad en igualdad de condiciones.

2.4 Correspondencia

Se conocerá en la próxima sesión.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

jueves 14 de enero, 2021

ACTA 01

Sesión Ordinaria **35**

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

Junta Directiva

(Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser la una de la tarde con veintidós minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número uno, celebrada el jueves catorce de enero, dos mil veintiuno, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, Karla Thomas Powell, señora Ileana Chacón Chacón, señor Roberto Aguilar Tassara, señor Christian Méndez Blanco, señor Diego Vargas Pérez, señora Luz María Chacón León, señora Francini Bermúdez Sibaja, señora Carmen González Chaverri.

Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta

Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Para esta sesión, no hubo votos disidentes.

iob

